



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
14 de abril de 2023 Z

ORDEN No.: OC/102/2023 7

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA BALLETO FOLKLÓRICO NACIONAL". /

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE/

NIT

MARÍA EMILIA VÁSQUEZ PÉREZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	1	UNIDAD	Collar Chasca "Virgen del Agua": Confeccionado en piezas plásticas en dos tonos, verdes y rojos compuesto por dos piezas que conforma un solo collar de 40cm de largo el primero y 55cm el segundo y 2	\$ 15.00	\$ 15.00
2	52150000	54199	1	UNIDAD	Collar 1-Pachacutec "Padre de Chasca": Collar en forma de pechera compuesto de piedras en tonos verdes y dorados puestos sobre tela pana en forma circular la cual a partir del escote posee una dimensión de 8cm al contorno./	\$ 20.00	\$ 20.00
3	52150000	54199	1	UNIDAD	Collar 2-Pachacutec "Padre de Chasca": Collar en tono verde con dije grande de 8cm x 12 cm en el mismo tono con apariencia de talla de la cual penden dos colgantes de 10 cm que parten de sus esquinas inferiores, el largo total de la pieza es por debajo del esternón. /	\$ 15.00	\$ 15.00
4	52150000	54199	1	UNIDAD	Collar para Sacerdote Maya: Collar, pechera de 10cm de ancho con dije en forma circular con apariencia de rostro de 10cm de diámetro, su largo es sobre el esternón, está fabricado en piedras de tono verde y colocado sobre pieza de tela. /	\$ 20.00	\$ 20.00
5	52150000	54199	1	UNIDAD	Collar de Príncipe Zutuhil: Collar corto de piedras en tono verde de 45cm de largo con dije circular de 8cm de diámetro del cual penden 3 colgantes de 8 cm de largo en el color verde./	\$ 15.00	\$ 15.00
6	52150000	54199	1	UNIDAD	Collar de la elegida: Collar con piedras verdes, de gran tamaño en forma de huípil.	\$ 40.00	\$ 40.00
7	52150000	54199	6	UNIDAD	Collar para la danza del incienso: Collar corto de 45 cm, elaborado en piedras de tono verde en disminución de su parte posterior hasta el centro del collar/	\$ 15.00	\$ 90.00
8	52150000	54199	6	UNIDAD	Collar del Guerrero Jaguar: Collar corto 50cm, elaborado en piedras de tono verde y con un dije de forma trapezoidal de talla con una dimensión aproximada de 10 cm como base inferior, 6 en su base superior y un alto de 8cm. /	\$ 15.00	\$ 90.00
9	52150000	54199	6	UNIDAD	Tocados para la Danza del Incienso: Tocados elaborados con base de una diadema recubierta con dos trenzas gruesas de lana en color negro decoradas con una cinta de 3 yardas de largo x 20 cm de ancho en chiffon.	\$ 20.00	\$ 120.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 425.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La compra de los accesorios es necesaria para el vestuario que se ocupará en la I temporada de folklor denominada "Chasca La Virgen del Agua " con el propósito de adecuar el vestuario y sus accesorios al momento de la época, con el propósito que los beneficiarios conozcan sobre nuestra cultura popular llevada a escena por el elenco artístico del Ballet Folklórico Nacional, mostrando una mejor imagen vistosa y colorida a nivel nacional e internacionalX

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES X

GARANTIA: El ofertante menciona en su oferta el compromiso de cambiar los suministros que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, rotos, en mal estado, entre otros. /	TIEMPO DE ENTREGA: Se realizará una sola entrega, 22 días hábiles a partir de la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada /	FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario. ^
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

LUGAR DE ENTREGA : La entrega del suministro será en la Sede del Ballet Folklórico Nacional , ubicado en Sexta Avenida Norte #319, Barrio San José San Salvador/

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Recibo de Cobro en Original** , a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad ,/

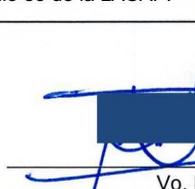
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a S ~ [Redacted]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica)./

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden./

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

- 1º Antes de realizar el suministro, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2208 7471** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido/
- 2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad. /
- 3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. /

 DESIGNADO	 Vo. Bo. JEFE UACI
--------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	 SUMINISTRANTE
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------